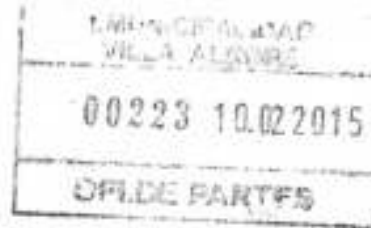


REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL
 CESFAM "Jorge del Campo Amaro"



130

VISTOS:

- 1.- El D.S. N° 1698 de fecha 23 de Mayo de 1995, que aprueba Convenio que modifica Traspaso de Establecimientos Asistenciales entre el Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Villa Alegre;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.378 de Abril del 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal";
- 3.- Las Resoluciones Exentas, que aprueban Convenios de los Programas de Salud año 2015, suscritos entre el Servicio de Salud del Maule y la I. Municipalidad de Villa Alegre;
- 4.- El Acta del Tribunal Electoral de fecha 30/11/2012, que me proclama Alcalde de la I. Municipalidad de Villa Alegre;
- 4.- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO: Exento del Trámite de Registro

1.- **RATIFICASE Y APRUEBASE** Convenios de los Programas de Salud - año 2015, suscritos entre la I. Municipalidad de Villa Alegre, representados por su Alcalde Dn. Arturo Palma Vilches y el Servicio de Salud, representada por su Directora Dña. Paulina Espinoza Villalobos, con el objeto de contribuir a mejorar la salud de la población beneficiaria y aumentar la eficacia en la gestión y administración local.

Res. Exenta	Fecha	Convenio
20	02/01/2015	Programa Apoyo para el Tratamiento de Personas con Problemas Relacionados con el Consumo de Alcohol y Drogas, SENDA-MINSAL
36	02/01/2015	Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF - Atención Primaria de Salud Municipal
58	02/01/2015	Programa Mejoría de la Equidad en Salud Rural
97	02/01/2015	Convenio fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas No Transmisibles en Atención Primaria de Salud
198	02/02/2015	Convenio de Ejecución Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en las Redes Asistenciales
529	15/01/2015	Convenio Modificadorio Programa Modelo de Atención con Enfoque Familiar y Comunitario
535	15/01/2015	Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal

"ANÓTESE, COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO DE SALUD, ENCARGADA DE TRASPARENCIA MUNICIPAL, ENCARGADO DE TRASPARENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD Y ARCHÍVESE".

SECRETARIA MUNICIPAL
 GRACIELA SEPUEVEDA SAZO
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 ARTURO PALMA VILCHES
 ALCALDE